

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7250 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2017, por el que se convocan subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as curso 2017/2018 promovidas por la Concejalía de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio.

BDNS (Identif.): 368050

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 Noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.murciaeducadora.net>):

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvención las Federaciones de carácter municipal y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria cuyo ámbito de actuación sea el Municipio de Murcia, así como las Federaciones de carácter regional que agrupen asociaciones de ámbito municipal y que no se encuentren incluidas en el apartado anterior.

Quedarán exentas de subvención aquellas Asociaciones/Federaciones que hayan recibido subvención de las Juntas Municipales o de Distrito durante el año 2017.

Segundo. Objeto

La realización de proyectos que sirvan para mejorar, completar y reforzar las actividades culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre, así como los gastos derivados de la organización y funcionamiento de las citadas actividades, organizadas por Federaciones y Asociaciones de madres y padres de alumnos para escolares de 3 a 12 años.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 108 de 12 de Mayo 2004).

Cuarto. Cuantía

El importe total de la convocatoria asciende a 40.800 euros conforme a la siguiente distribución:

- Subvenciones a Asociaciones de padres y madres del Municipio de Murcia: 32.640 euros
- Subvenciones a Federaciones de Asociaciones de padres y madres: 8.160 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Región de Murcia y finalizará transcurridos 10 días naturales.



Sexto. Otros datos

El pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto u objetivo para el que se concedió la subvención.

Las actividades objeto de subvención se desarrollarán durante el curso escolar 2017/2018, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, que será el 2 de julio de 2018.

Murcia, 20 de octubre de 2017.—El Concejal Delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, Rafael Gómez Carrasco (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2015).